

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, FEBRERO 01 DE 2011

DECRETO ALCALDICIO: 238 /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la Srta. Evelyn Rubilar Sáez.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Sr. Luis Herrera Larenas y Doña Evelyn Rubilar Sáez, desde el 01/02/2011 al 16/02/2011.
- 2.- Páguese la suma de \$ 311.111.- (Trescientos once mil Ciento once pesos) Imp. Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

Interesado

Depto. Comunal de Salud

OF. Partes

Alcaldía

UHL/ESH/FSE/sicj.

